



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2010, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	171.030,16
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	233.419,92
4.	Transferencias corrientes	69.558,87
6.	Inversiones reales	717.644,96
	Total gastos	1.191.653,91

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	140.356,59
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	122.328,18
4.	Transferencias corrientes	202.248,91
5.	Ingresos patrimoniales	146.816,99
7.	Transferencias de capital	579.903,24
	Total ingresos	1.191.653,91

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vilviestre del Pinar, a 30 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Sixto Peñaranda Mediavilla